

## BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE SANTANDER.

Debiendo procederse á la corta de los cupones que vencen en 1.º de Julio inmediato, correspondientes á los valores de la Deuda pública depositados en este establecimiento, se avisa á los interesados:

1.º Que hasta el 24 del actual y previo pepodrán retirar los cupones en rama corespondientes á los citados valores, en la inteligencia de que, transcurrido este plazo sin que los interesados hayan retirado los cupones de que se trata ó hayan solicitado que no se corten, esta Sucursal procederá, sin excepción alguna, á la presentación y cobro de los mencionados cupones.

2.º Que no se admitirán depósitos de efectos que contengan el cupón de 1.º de julio in-

Desde 1.º de junio los de 4 por 100 perpétuo. Desde 10 de id. los de 4 por 100 amortizable. Desde 15 de id. los de otros valores. Santander 10 de mayo 1887 .- El Secreta-

rio, Ramon Esquivias.

MEDOC ESPANOL de CORRAL, V Santander, Muelle, 29 y Reinosa. Este acreditado vino, tanto en la isla de reales botella sin casco.

#### GRAN HOTEL DE LA MAGDALENA.

Se alquila con muebles y ropas. Informarán, Muelle, núm. 34, principal.

In la tienda de Cesareo Ortiz, calle de - Velasco, número 5, se acaba de recibir una Lpartida, cirios de cera para iglesia, en todos tamaños, así como también antorchas, novedad, color y pinzadas, siendo sus precios los más baratos que se han conocido hasta el

En el mismo establecimiento se detallan toda clase de comestibles y ultramarinos á precios nunca vistos.

Verlo para creerlo.

## ALMAGEN DE MUEBLES

DEL PAIS Y EXTRANJERO

# 3, VAD-RAS, 3.

SILLAS DE REJILLA, núm. 14, primera calidad, á 6 pesetas. Sillas tapizadas, á 12 pesetas. Sillones idem, á 24 idem.

#### Sofás idem, á 48 idem. GRAN SURTIDO EN TAPICERIA.

SILLAS INROMPIBLES, sistema Viena re-formado, con privilegio de invencion en España.

#### UNICO DEPOSITO. PRECIOS DE FABRICA.

Juegos de gabinete hasta 4.000 pesetas. Muebles de capricho y alta novedad. Sinfoniones, espejos, armarios, colchones, cómodas, arañas, estátuas.

Trasparentes, á 6 pesetas. Chapas de nogal, á 0,50 idem. Misterios de Paris.

AÑO II.

SANTANDER .- MIERCOLES 11 DE MAYO DE 1887.

NUM. 128.

#### CORRESPONDENCIAS.

Madrid 9 de mayo.

Sr. Director de El Atlántico.

Cuando comenzó esta tarde el debate sobre la situación económica de Cuba, no nabía en la Cámara más diputados que los que representan aquella Antilla: pero bien pronto fué animándose, y el Sr. Perojo logró que le oyeran buen número de aquellos—quizás los únicos que gustan de estas discusiones levantadas, bien distantes de la politiquilla y del personalismo.

Península; pero buen hijo de Cuba y muy légrafo. aficionada á las cuestiones coloniales, á que ha dedicado la mayor parte de sus estudios, no podía permanecer en silencio cuando en el Parlamento se van á proponer y á adoptar medidas provechosas á la gran Antilla. El discurso que ha pronunciado esta tarde revela en el Sr. Perojo un conocimiento profundo de las cuestiones coloniales, con la Cuba como en la América del Sur, compite ventaja de que propone los medios salvadocon el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza res de crisis como la que en estos momentos alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 atraviesa Cuba, y que vienen á reducirse á la aminoración del presupuesto de gastos, llevar allí las leyes tal como rigen en la Península, y hacer una buena administración á cargo de un Consejo colonial cuya misión sea á la vez proponer las reformas interiores. Es éste, por decirlo así, el sistema medio de todos los que existen para las colonias, y por lo tanto el más conveniente, pues salvaría la situación, sin necesidad de esas bruscas transiciones del autonomismo puro. De palabra ha estado asimismo muy bien el Sr. Perojo, que se coloca al nivel de los oradores más

correctos de la Cámara popular. Antes de hablar el señor Calvetón, se levantó el ministro de Estado para decir que se reserva las declaraciones sobre lo que el Gobierno piense hacer en la cuestión, para cuando hayan hablado todos los representantes de Cuba que tienen pedida la pa-

la Tsasatlántica, haciendo el resumen el senor Balaguer, con un buen discurso, después del cual ha rectificado el señor duque de Tetuán, con iguales declaraciones de ministerialismo que hizo el sábado.

Antes de entrarse en el debate de la Trasatlántica, el señor Maluquer excitó al Gobierno para que sean colocados en los Juzgados municipales de Madrid aquellos aspirantes á la judicatura que fueron aprobados interpelación, para rectificar una sola vez. y á quienes no pudo colocarse por falta de vacantes: habiendo llamado la atención que el señor Romero Girón uniese sus ruegos á los del señor Maluquer, siendo el autor del decreto que derogó la ley orgánica en este punto de los Juzgados municipales.

Presidida por el señor Moyano, se ha reunido en el Senado esta tarde la Comisión en que el tratado de comercio con los Estaque entiende en el proyecto de inspección de dos-Unidos llegue ó no á un estado definitienseñanza, habiendo asistido varios maestros, que han estado conformes en que las plazas vacantes se provean por concurso entre los que figuran en la primera parte de la escala, y el resto por oposición.

De otras cosas, nada importante.

Los conservadores tampoco se han reunido aún, pues aguardan para ello á conocer los dictámenes sobre las reformas militares y Código penal. Este último se ha leido hoy. En cuanto á los reformistas, también dis-

cutirán estos dictámenes, para lo cual y para cambiar impresiones se reunirán el miércoles en su famoso círculo. Parece que también se ha separado del partido el señor marqués de Marianao.

Mañana probablemente irá el señor Sagasta á Aranjuez y llevará los decretos pendientes de firma.

Las elecciones municipales en Francia es El Sr. Perojo representa un distrito de la lo más interesante que hoy comunica el te-

## LAS CORTES.

CONGRESO.

Sesión del día 9 de mayo de 1887. Abierta la sesión á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor Martos, léese y es aprobada el acta de la anterior, y se da cuenta del despacho ordinario.

Preguntas, ruegos y proposición.

El señor Arias de Miranda adhiere su voto al de la mayoría en la sesión anterior. El señor Alvarez de Mariño pide que el ministro de la Guerra traiga á la Cámara el expediente sobre pensiones á las viudas y huérfanos de militares fallecidos en Cuba, y hace un ruego relativo á la comisión que entiende en el anticipo para la exposición uni-

versal de Barcelona. El señor conde de Toreno recuerda ciertos datos que tiene pedidos al ministro de Hacienda, y manifiesta su agradecimiento por la forma completa con que ha atendido una petición igual el señor ministro de la

Gobernación. El señor Ferratges presenta una proposición y explíca los motivos porque no se han remitido los datos pedidos á Hacienda por

el señor conde de Toreno. Los Sres. Marqués de Valdeterrazo y Fa-Ha continuado en el Senado el debate de bra dirigen peticiones y presentan docu-

ORDEN DEL DIA.

Se aprueba un proyecto de ley relativo á que las comisiones de Cuba y Puerto Rico sean permanentes, como las de la Penín-

Interpelación Portuondo.

Continuando esta discusión pendiente, el señor Portuondo pide á la presidencia que se le reserve el uso de la palabra hasta que se hayan consumido todos los turnos de la

El señor Perojo interviene en la interpelación sobre el estado económico de Cuba para cousumir el segundo turno.

Dice que la situación económica de Cuba es análoga á la que han atravesado las colonias de otras naciones que se salvaron con reformas convenientes, y cree que con gran voluntad v energía se salvará la crisis porque hoy atravesamos.

La cuestión, según algunos—dice—estriba vo, buscando por este medio una garantía ó un privilegio para el cambio de nuestros productos, especialmente de los azúcares, en vez de mejorar las condiciones de su producción, para que pudieran competir favorable-

mente.

perturbado de aquella administración y á las leves económicas que allí rigen.

Declara que á su juicio el tratado de comercio con los Estados-Unidos no resuelve el estado económico de aquella isla, y que la solución debe buscarse dentro de nosotros mismos, enmendando nuestros propios erro-

Cree que para encontrar solución práctica al estado económico y dar condiciones de igualdad á nuestros productos, debe evitarse una política de represalías, que podría traer hoy la ruina de aquella isla, tiranizada comercialmente por los Estados-Unidos por culpa nuestra.

Prueba con datos estadísticos que las colonias de otras naciones exportan á sus respectivas metrópolis un 75 por 100 de su total exportación, facilitando así la salida de sus productos, en tanto que nuestros productos coloniales de Cuba se exportan en su mayor parte á los Estados-Unidos y á los demás de América, donde no pueden cumplir, sin que sean razón para ello las distancias ni las condiciones geográficas en que nos encontramos, porque los mismos datos que cita prueban que estas mismas circunstancias no son un obstáculo para los productos coloniales de otros países.

Termina el orador pidiendo la creación de un Consejo colonial que proponga reformas interiores y el nombramiento y separación de los empleados, y la separación de los capítulos de Guerra, Gracia y Justicia, Marina y Deuda del presupuesto de Cuba, para que pasen á los presupuestos del Estado-

El señor Calvetón consume el tercer turno en contra de la interpelación.

Se declara enemigo del tratado de Comercio, que en su concepto no resuelve

Encuentra de mucha oportunidad este debate por las circunstancias aciagas que atraviesa Cuba, sin comercio, sin agricultura, invadida por el bandolerismo, cuyos estragos no tienen medio ni prestigio para reprimir aquellas autoridades.

Se necesitan reformas prontas y radicales; pero reformas interiores que mejoren la situación económica tan decadente.

El tratado con los Estados-Unidos es inconveniente é irrealizable, y hay que estudiar otros medios prácticos y salvadores. Afirma que la cuestión monetaria es otro

de los desbarajustes económicos que perturban la isla. Se suspende este debate, quedando el se-

nor Calvetón en el uso de la palabra.

#### El Jurado.

Reanudada esta discusión, dáse lectura al artículo 4.º El señor Molleda apoya una enmienda que

le da pie para combatir todo el proyecto. Funda los principios de su enmienda en que los jurados declaran solo la participación de los autores en los delitos de parricidio, asesinato, homicidio, infanticidio, aborto, lesiones graves, duelo, violación, abusos deshonestos, corrupción de menores, rapto, detenciones ilegales, sustración de menores, robo é incendios.

Extiéndese en la demostración del por qué de estas limitaciones del Jurado.

El Sr. Pacheco (de la comisión) manifiesta que si fuera á contestar á todo el discurso del Sr. Molleda, tendría que pronunciar uno nuevo, repitiendo todos los argumentos que ya se han dicho en defensa del Jurado.

Contrayéndose á la enmienda, dice que la comisión no puede aceptarla, porque existe un artículo en el proyecto que viene á determinar lo pedido por el Sr. Molleda.

El orador hace con este motivo razonadas y elocuentes consideraciones acerca de la cuestión de competencia de delitos sometidos al Jurado, exponiendo detalladamente el criterio que ha seguido la comisión y el Atribuye la situación de Cuba al estado estudio detenido que ha hecho examinando filibusterismo.

delito por delito y consultando autorizadda opiniones de jurisconsultos y tratadistas es Queda desechada la enmienda del Sr. Mo-

llega en votación ordinaria. El señor Canido apoya otra al mismo artículo, abogando en pró de la exclusión de los delitos sometidos á la competencia del Jurado, de sedición y rebelión, por prestarse mucho los fallos á las sugestiones apasionadas de la política.

El Sr. García Alix, en nombre de la comisión, manifiesta que ésta no puede aceptarla, porque en esta clase de delitos no hay término medio y tienen ó no tienen importancia; en el primer caso entienden los tribunales militares, y en el segundo no hay para-qué dársela, excluyéndolos de la competencia del Jurado.

Se desecha la enmienda en votación nomi-

nal por 29 votos contra 39. Se dá lectura de una enmienda del señor Macuso, que la comisión manifiesta no acep-

tar, y se levanta la sesión. Eran las siete.

#### SENADO.

#### Antes de la sesión.

Se reune el Senado en secciones, para nombrar varias comisiones, de las cuales la más importante es la del proyecto de administraciones subalternas.

#### En la sesión.

Abierta á las tres y diez, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se dá lectura y es aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

(Pocos senadores en los bancos, y el ministro de Ultramar en el azul; en la tribuna pública pocos curiosos; en la de órden algunos abogados de los que fueron aprobados en las oposiciones á la judicatura, y no obtuvierón plaza por no haber vacante.)

Los aspirantes á la judicatura y los juzga-

dos municipales. El señor Maluquer: Se aproxima la renovación de los jueces municipales, y con esto se aproxima el momento de que el ministro de Gracia y Justicia se vea asediado por los caciques de los pueblos. El medio de evitar ese asedio está en la ley orgánica del poder judicial. En el artículo 96 de esta ley y en el 37 de la adicional y dictada por el señor Alonso Martinez, se establece más ó menos expresamente que los aspirantes á la judicatura, que ha demostrado en las oposiciones su competencia científica, son los llamados á cubrir las vacantes de juzgados municipales que ocurran, con lo cuallos interesados podrán unir á los conocimientos científicos demostrados, los conocimientos de la práctica que adquieran para el mejor desempeño de su cargo de jueces de primera instancia,

En un decreto del señor Romero Giron se consigna también este mismo criterio. Asi pues, ruego al señor ministro de Gracia y Justicia que cuando trate de nombrar

cuando se los nombre.

jueces municipales, á los aspirantes de cualesquiera otras circunstancias, prefiera los aspirantes á la judicatura, cuyos ejercicios de oposición fueron aprobados por el tribunal de examen.

Termina rogando á la Comisión de la ley orgánica de tribunales que en el dictamen consigne este criterio de preferencia.

El señor Romero Girón (aludido) une sus ruegos á los del señor Maluquer para que el señor ministro de Gracia y Justicia procure entender en cuanto sea posible en la petición hecha, que considera de equidad y de conveniencia para los tribunales de justicia.

#### Los filibusteros.

El señor García Tuñón: Un periódico de mucha circulación ha dicho que una partida de filibueteros, de esos eternos enemigos de España, ha desembarcado en las costas de la Gran Antilla; y aunque otro periódico, también de gran circulación, ha desmentido la noticia, suplico al señor ministro de Ultramar que exprese lo que haya de verdad en el asunto, para tranquilizar los ánimos.

El señor ministro de Ultramar: Ignoro lo que puede haber dado ocasión á esa noticia; pero esté seguro el señor García Tuñón que la noticia es falsa en absoluto.

De todos modos, aseguro á su señoría que están tomadas todas las medidas para evitar ó para ahogar en el acto cualquier intento de

PRECAUCIÓN.

281

que había encubierto estos detalles, y Emilia cayó sin sentido en los brazos de su tia. Mistress Wilson, que lo había previsto, socorió á su sobrina, y la acostó sin llamar á nadie para que le ayudase en su penosa tarea. Cuando la vió más tranquila, bajó la tia á anunciar á la familia la indisposición de su pupila y la necesidad de dejarla sola para que un sueño benéfico viniese á reparar su salud. Denbigh pareciendo inquieto por saber el verdadero estado de Emilia, preguntó si le sería posible volver á verla la misma tarde, en acención que debía partir el día siguiente muy de mañana; pero sabiendo que se había retirado para acostarse, pareció crecer su turbación, y se ausentó inmediatamente. Mistress Wilson se había quedado sola en el salón, é iba á volverse con Emilia, cuando entró Denbigh con una carta en la mano, y dirigiendose á ella con aire timido y cortado le dijo:

-Mi situación y mi angustia abogan en mi favor para atreverme á importunar á mis Monseley en un momento como este; ¿me FOLLETIN DE EL ATLÁNTICO.

-¡Oh! no le llaméis mi héroe, tía, dijo Emilia.

-El matrimonio, prosiguió la tía, es un paso grave en la vida de una mujer, porque aventura siempre su felicidad, sin tener tiempo para juzgar el mérito del hombre á quien se entrega. Ahí tienes á Juana, por ejemplo: espero que tú no pasarás por una desgracia semejante.

Diciendo esto, mistress Wilson había tomado la mano de su sobrina, y sus miradas y su aire solemne empezaban á alarmarla, aunque no sabía todavía que se trataba de Denbigh. La tía, queriendo en fin desembarazarse de ese terrible objeto que oprimía su pecho, le presentó un vaso de agua y añadió precipitadamente:

-¿No has reparado en la cartera que Francisco ha devuelto á Mr. Denbigh?

—Emilia fijó sus miradas ansiosas en su tía sin comprenderla; ésta continuó:

mistress Fitz-Gerald. Descorrióse de repente el velo misterioso

-Es la misma que me ha entregado hoy

PRECAUCIÓN.

277

-Creo que es de usted, señor Denbigh. Este tomó atónio la cartera, la tuvo en la mano un instante, preguntando al criado dónde la había encontrado y cómo sabía que era suya. Francisco, que no estaba prevenido para responder á todas estas preguntas, se volvió naturalmente hácia mistress Wilson. Denbigh, que advirtió este movimiento, se puso encendido, y pregunó alte-

-¿Os debo, señora, este hallazgo?

rado:

-No, caballero, me ha sido entregado por una persona que le encontró y que me ha pedido os le devuelva, respondió gravemente mistress Wilson; y la conversación no prosiguió, pareciendo que uno y otro temían adelantar más. Durante la cena, Denbigh pareció distraido y absorto en sus pensamientos, tanto que Emilia le dirigió varias veces la palabra sin que la oyese Mistress Wilson encontró varias veces sus miradas inquietas puestas en ella, y se convenció de su culpa pensó, pues, en los medios más oportunos de romper sus relaciones con Emilia, antes que

M.E.C.D. 2017

#### Una denuncia.

El señor Bosch, después de decir que el partido reformista acaba de dar muestras valiosas de su fuerza en las elecciones municipales, aconseja al ministro de la Gobernación que no se deje sorprender por aquellos de sus amigos que influyan en su ánimo para nombrar alcalde de la ciudad de Gandesa á un individuo, único del partido fusionista que allí ha salido electo concejal, y sobre el cual pesa una sentencia por un delito común,

#### ORDEN DEL DÍA. Trasatlántica.

El señor ministro de Ultramar, después de extrañarse de la ruda oposición que se hace álun proyecto, en cuyos términos supone tan favorecidos los intereses del Estado, y de rechazar por poco fundados los cargos hechos por el señor duque de Tetuán, reclama para si la responsabilidad entera del proyecto. Manifiesta que en el Congreso fueron admitidas algunas enmiendas, y que en el Senado se admitirán también las que sean de justicia; niega la exactitud de las afirmaciones hechas por el señor duque de Tetuán acerca de los servicios de Filipinas y Fernando Póo.

Afirma que el señor duque de Tetuán no ha leido detenidamente el contrato, y lo ha convenian á su propósito, aduciendo sofismas de mediana apariencia, gracias al talento oratorio del señor duque, y que según los periódicos extranjeros han dicho, el proyecto no es más que parte de un vasto plan de política colonial, inspirado por el más ardiente patriotismo, y beneficioso para Es-

Ha dicho el señor duque de Tetuán que vamos á regalar por este proyecto unos cuantos millones á la empresa.

(El señor duque de Tetuán: No he dicho eso.) Pues consta en el Diario de Sesiones. (El general Salamanca: Eso lo he dicho yo). Pues entonces es su señoría quien ha

dicho una cosa inexacta. (El señor Salamanca: Lo veremos). Dice el orador que los datos leidos y los cálculos hechos por el duque de Tetúan eran inexactos. (El señor Beranger hace signos

de incredulidad.) ¿Lo duda el señor Beranger? ya se lo demostraré á su señoría.

(El general Beranger: Y yo contestaré con números y deduciré los cargos correspondientes.)

No sé qué cargos va á deducir su señoria, porque como su señoria suscribió el acuerdo del Consejo de ministros, cuantos cargos deduzca, aunque no sean fundados, caen sobre sí propip.

Dice que si la Compañía obtiene beneficios, cuando los obtenga, participará de ellos el Tesoro público. Habla también de servicios prestados al Estado por la Compañía, que dice contribuyó á la terminación de la guerra, y recuerda los discursos que pronunciaron en la pasada legislatura los señores generales Martinez Campos, Primo de Rivera y otros hablando de la Compañía.

El señor duque de Tetúan, en su rectificación declara que no habla en nombre de nadie, sino del suyo propio; que no pertenece á ningún grupo político, sino á gran partido liberal, con cuyo jefe está identificado en todo lo político, é insiste en sus afirmaciones administrativas contrarias al proyecto.

En realidad, el orador hace un nuevo discurso acerca de las velocidades y del recorrido de los buques, haciendo detenidas comparaciones entre lo que cuesta en cada país el servicio de correos marítimos, y lo que va á costar el que se establece en el proyecto.

Se suspende el debate, y se levanta la sesión á las seis y cuarenta.

#### SECCION DE NOTICIAS.

Ayer, á las siete de la tarde, se reunió la Junta de instrucción publica en el despacho del señor Gobernador civil con asistencia de los señores Peña y Conde, Cedrún, director del Instituto, inspector de escuelas y Director de la Escuela normal. Entre otros, se adoptaron los siguientes acuer-

extraoficialmente prestó en aquel establecimiento como si hubiera desempeñado el cargo en propiedad.

-Ordenar al Alcalde de Valdeolea que ciones, cada vez más frecuentes y extensas, ponga en posesión de aquella escuela al García del Barrio.

doña Herminia Naveda.

-Pasar á informe del vocal señor Cedrún las cuentas de la Caja especial de fondos de primera enseñanza correspondientes al período de ampliación de 1885 á 86; al del senor Gutiérrez una comunicación del alcalde | lidad. de Ongayo pretendiendo trasladar á Hinojedo la escuela de niños establecida en Suances; y al señor Inspector de primera enseñanza, una instancia del Ayuntamiento de Penagos pidiendo la supresión de la escuela de Llanos.

completo. Aunque del resultado de la elección en este último día no se han recibido todavía noticias oficiales, las relativas á los dos primeros dan ya resuelta la contienda, cuyo éxito, según las referidas noticias oficiales, ha sido favorable á la fracción del actual alcalde don Antonio Muñoz, que ha ganado cuatro puestos en el Ayuntamiento, por 131 votos, contra dos que ha obtenido la otra fracción, por 108 votos.

De la excitación de ánimos que todavía subsiste en aquella localidad, tenemos desgradables impresiones que quisiéramos ver desvanecidas para bien de la localidad

Hace pocos días ha llegado á Torrelavega la Reverenda Madre Superiora general de la Asociación de los Sagrados Corazones. Según El Cántabro, es una señora cuyo majestuoso aspecto inspira veneración y simpatía, y distinguida por su mucha ilustración y grandes virtudes.

El día 21 del corriente se celebrará en el ayuntamiento de Villafufre la subasta de los derechos de consumo y recargos legales durante el próximo ejercicio económico, admitiendo posturas por el tipo de 4.030 pesetas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en aquella Secretaría.

Cerca de los talleres de los senores Hijos de Corcho, tres mujeres se acometieron con denuedo anteanoche, resultando una de ellas, María Colmano, con una herida en la frente y un mordisco en la mano derecha. El campo quedó por las otras dos combatientes, que son hermanas, y la vencida fué curada en la botica de socorro.

En la Ribera fué anteanoche detenido un joven que hubo de insultar á un sacerdote, y aún no anduvo lejos de pegarle, irritado por las amonestaciones que este senor le dirigiera al oírle juramentos y blassemias, indignos de gente que vive en un pueblo culto.

El señor Gobernador civil encarga la busca y captura de Buenaventura Carrillo Gusano, de 28 años, el cual ha desaparecido de Palencia, caballero en una

Don Marcelino Turbi y Macho ha sido nombrado agente de tercera del cuerpo de orden público de esta capital.

El Sr. D. Carlos Saint Martín, á nombre de su hermano político M. Lescarret, abogado y secretario de la ciudad de Burdeos, profesor de Economía Política, ha -Informar en sentido negatorio la ins- tenido la bondad de remitirnos un ejemplar a don José Reguero, sino a don José Ranetancia dirigida á la Dirección general del del Annuaire iconomique de Bordeaux et de ro se refería un acuerdo adoptado en la últi-

maestro que fué en la Casa da Caridad, soli- autor, el cual libro es un precioso resumen torización concedida para edificar en cierto hasta dos metros más abajo de la línea de flotación un ancho boquete por el que santes, sobre todo para poblaciones que, como Santander, sostienen con aquel casi vecino puerto francés activas y constantes rela-

Entre las varias noticias instructivas que maestro últimamente nombrado, D. Pablo contiene el Annuaire han llamado particularmente nuestra atención las relativas al co--Proponer al señor Rector del distrito mercio é industria, á la instrucción pública el nombramiento de maestra de la escuela de y bibliotecas, á la higiene y salubridad y al niños de ambos sexos de Praves á favor de servicio de abastecimiento de aguas, el cual produce anualmente á la ciudad un ingreso de cerca de 700.000 francos.

Complétanse las 448 páginas del volumen con varios artículos de Variedades acerca de cuestiones técnicas y económicas de actua-

Agradecemos á los Sres. Saint Martin y Lescarret el envío de tan estimable libro, de rigo y la última en el de Torrelavega. alguno de cuyos capítulos pensamos que ha de presentarse ocasión de ocuparnos extensamente.

La «Gaceta» recibida ayer publi-En el día de ayer habrán termi- ca el pliego de condiciones que ha de regir nado en Cabezón de la Sal las elecciones en la pública licitación para contratar la municipales que se verificaban durante los conducción del correo entre la oficina del combatido leyendo parrafos truncados que dos primeros días en medio del orden más ramo en Briviesca y la de Ramales, que tendrá lugar el 18 del actual simultáneamente vincial de Beneficencia para la formación de mencionadas poblaciones, siendo de 7.500 de cesar, según la circular de que hemos dapesetas anuales el tipo máximo para el re- do cuenta.

una carta, número 561, para doña Elvira pondrá de las siguientes piezas musicales: de Botín, de esta ciudad.

A pesar de la enérgica oposición del Gobierno del gran ducado de Hesse (Alemania) la Cámara de diputados acaba de aprobar por unanimidad menos ocho votos, una proposición por la cual se autoriza la cremación potestativa, y otra del Sr. Buchner disponiendo que la policía no se oponga

Con el transcurso del tiempo, las sospechas que se tenían del naufragio de la barquía San Antonio de esta matricula, han llegado á ser triste evidencia, por cuanto, careciéndose absolutamente de noticias de los cinco tripulantes, el dueño de la embarcación ha reconocido como pertenecientes á ella despojos encontrados en las inmediaciones de la isla de Santa Marina.

Sabemos que las viudas de aquellos cinco infortunados pescadores que sin duda perecieron, han sido autorizadas para impetrar el auxilio de las personas caritativas, que no escasean, por fortuna, en este pueblo; y también tenemos entendido que en la Comandancia de Marina se admiten con el mismo objeto donativos cuya lista ha encabezado el digno señor Comandante, y cuyo resultado ha de ser, indudablemente, el alivio de la miseria en que quedan sumidas las familias de los náufragos.

Don Estanislao Bustamante y Bustamante ha obtenido autorización para trasladar desde el cementerio de Palencia al de Corvera en esta provincia, valle de Toranzo, los restos mortales de su padre el brigadier Bustamante y Calderón, que yacen allí desde el año 1880, así como para trasladar al mismo cementerio desde el de esta capital, los restos de su hermano D. Ramón Bustamante, muerto en 1882...

La sucursal del Banco de Espa. ña en Santander advierte á los alcaldes, por circular que en breve publicará el periódico oficial, que pueden recoger en dicho establecimiento, por medio de persona debidamente autorizadas la matrices de talonarios, para la cobranza de la contribución industrial.

Un colega hace constar que no ramo por D. Manuel Justo y San Emeterio, le Gironde, de que dicho M. Lescarret es ma sesión del Ayuntamiento, revocando au- bor el choque, que le abrió en dicho sitio y pa de vapor del Champagne.

Como incurrimos en el mismo error, hacemos idéntica rectificación.

Como complemento de la extensa noticia que en el Suplemento eel día 7 dimos á nuestros lectores acerca de la vista en juicio oral de la causa seguida en Madrid á Martina Espinal, á instancia del señsr conde de Torreanaz, publicamos hoy en la misma forma de Suplemento al presente número la sentencia dictada por la Audiencia de lo criminal de Madrid.

Se ha declarado franco y registrable el terreno de las minas «San Nicolás», «San Pedro», «San Vicente» y «Castro-Peña», de calamina, y «Carnal», de hierro, radicantes las cuatro primeras en término de Cillo-

-Don Carlos Saint Martín, de esta vecindad, ha presentado solicitud de registro de ocho pertenencias de mineral de zinc, con la denominación de «Ya salió», en termino de Linares.

Anoche se celebró, bajo la presidencia del señor Gobernador civil, la anunciada sesión extraordinaria de la Junta proante los Gobernadores de esta provincia y ternas para el nombramiento de vocales en de la de Burgos y los alcaldes de las dos reemplazo de aquellos á quienes correspon-

El concierto que darán esta no-El día 7 en la Administración che, á las ocho y media en el café del Ancodel correo central de Madrid había detenida | ra los señores Ibarguren y Enguita, se com-

El Barbero de Sevilla (overtura), Rossini. -Introducción de Hernani, Verdi.-Meditación y serenata de la Fantasía Morisca, Chapi.—Gran fantasía sobre motivos de El Trovador, Alard .- El Carnaval (valses),

El sábado último comenzaron en Orleans las fiestas del 458.º aniversario de la liberación de la ciudad por Juana de Arco. Las principales calles y plazas y multitud de edificios particulares estaban engalanados con banderas, oriflamas tricolores y con los coloroles de Orleans, especialmente al rededor de la estatua de la heroína. A las ocho de la noche se lanzó una lluvia de voladores sobre el emplazamiento de las Torrecillas, que Juana de Arco asaltó en per-

En medio de las salvas de artillería, y el tañer de las campanas de todas las iglesias, la comitiva oficial precedida por la música se dirigió á la catedral, que estaba magnificamente iluminada.

El obispo recibió de manos del Alcalde e estandarte de Juana de Arco y bendijo a pueblo.

La Patti está en vaje para Inglaterra, desde Nueva-York. Su excursión artística por América, que comenzó hace tres | que, como hemos dicho, es arenoso y está meses, no le ha producido más que cinco abrigado además de los vientos del tercer millones de reales, según dice el Musical

#### Fl naufragio del Champagne.

Sobre el abordaje ocurrido entre los vapores Cchampagne y Ville de Rio, en las inmediaciones del puerto del Havre, de cuyo | tan mal parado de la embestida, que se fué á suceso tienen ya noticia los electores de EL Atlántico, publican los periódicos franceses que anoche recibimos interesantes pormeno-

El Cchampagne salió del Havre para te recalaba entonces de la mar. Nueva-Zork el dia 7 por la mañana, con 1.300 pasajeros, la mayor parte emigrantes | te pequeño; medía solo 1.100 toneladas. Fué italianos, y navegaba en medio de espesa niebla, y con las precauciones convenientes | dad «Chargeurs Réunis», de Burdeos. en demanda de la Punta de Barfleur, cuan lo á las once y media de la mañana, y próximo ya á dicha punta, fué embestido por el las precauciones recomendadas en casos de Ville de Rio, que recalaba entonces de su viaje del Rio de la Plata.

flotación un ancho boquete por el que pene. tró el agua en gran cantidad, anegando rápi-

El capitán viró inmediatamente de bordo con el propósito de ganar otra vez el puerto, pero la proa del vapor se hundía por momen. tos, y temeroso de que le faltase tiempo para le costa y dirigió habilmo de lemba. rrancar en la costa y dirigió habilmente la proa hacia una playa oscura entre Coursenilles y Arromanche cerca de Calvados, donde

La confusión que en los primeros momen. tos del suceso se originó entre los pasajeros del Champagne debió ser espantosa, no bas. tando á contenerlos las exhortaciones del capitan, que dió muestras en tan críticos momentos de una gran presencia de ánimo y admirable sangre fría, ni los esfuerzos de la tripulación, cuya conducta heroica es alabada por todos los pasajeros supervi-

Un grupo de emigrantes se avalanzó so. bre uno de los botes salvavidas, atropellan. do á los marineros que trataron de impidir que se apoderaran de él, cayendo en la lu-

cha tres de estos al mar, donde perecieron. El bote, sobrecargado de gente, rompió uno de los aparejos sobre que estaba suspendido, y varios emigrantes cayeron al mar y se ahogaron al costado del vapor; los demás agarrados al bote, fueron arrastrados mar afuera por la marea vaciante y encontrados más tarde por el Ville de Bordeanz, de la misma Compañía Trasatlántica, que los recogió, así como también tres cadáveres que flotaban á poca distancia de la embar-

Otros varios emigrantes que, impelidos por el pánico, se arrojaron al agua, tratando de ganar la orilla á nado, témese que hayan perecido también, por más que nada se sabe todavía de cierto.

A los cañonazos disparados desde el Champagne en señal de auxilio acudió primeramente el vapar inglés Vultur que navegaba á la sazón por aquellas inmediaciones, y seguidamente el aviso de guerra Coligny, el vapor Ville de Marseille, de la Compania Transatlántica y otros tres más fletados al efecto, los cuales recogieron los pasajeros que permanecían á bordo, trasladándolos al Havre.

A los cañonazos disparados desde el Champague pidiendo auxilio acudió el vapor

El Champagne es uno de los seis magnificos vapores que la Compañía Transatlántica francesa tiene destinados á la línea de Nueva York. Fué construído en el mismo puerto del Havre el año de 1886; mide 155 metros de eslora y 6.922 toneladas de desplazamiento, y sus máquinas desarrollan la enorme potencia de 9.000 caballos.

El sitio donde el vapor se halla varado cuadrante, hace confiar en que podrá ser puesto nuevamente á flote, á menos que no sobreviniesen fuertes vientos del N. E., en cuyo caso podría muy bien suceder que la pérdida fuese completa.

En cuanto al Ville de Rio Janeiro, quedó pique, aunque no tan inmediatamente que no diese tiempo á que la tripulación fuese recojida por el Ville de Bordeaux, otro vapor de la Compañía Trasatlántica, que felizmen-

El Rio-Janeiro era un buque relativamenconstruido en 1873 y pertenecía á la Socie-

El capitán sostiene en sus declaraciones que al ocurrir el choque navegaba con todas niebla: con máquina moderada y tocando el silbato á cortos intervalos; pero que ni él ni El Champagne recibió en la mura de ba- ninguno de sus tripulantes oyeron la trom-

FOLLETIN DE EL ATLÁNTICO. tuviese tiempo de arrancarle la confesión de su amor.

## CAPILULO XXVIII.

Cuando mistress Wilson se retiró á descansar, emprendió la tarea difícil y penosa de despreocupar á Emilia de la elevada idea que tenía de la perfección moral de Denbigh, contándole en resúmen su última conferencia con mistress Fitz-Gerald. Antes de saber quien era el culpable de semejante atentado, manifestó Emilia todo el horror que le causaba, aténita de que pudiese haber hombre tan vil.

-Este será, tía, dijo Emilia estremeciéndose, uno de los muchos caballeros que hemos conocido de poco tiempo á esta parte, y que ha tenido bastante habilidad para ocultar su carácter, pronto á derramar la sangre en defensa de cualquier punto de honor ridículo.

-O tal vez, añadió mistress Wilson, procurando aproximarse al punto de su confePRECAUCION.

279

rencia, uno de esos que llevan en su semblante una máscara hipócrita de moral y de principios afectados para encubrir mejor la disolución de sus costumbres.

-¡Ah, tía! ¿se atrevería un hombre á ser tan odiosamente vil, que profanase de esa manera la virtud?

Mistress Wilson suspiró profundamente viendo tan ciega confianza.

-Y sin embargo, querida mía, los hombres que se envanecen de sus virtudes se estremecen á la idea de una muerte, y no se paran en hacerse culpables de crimenes no menos odiosos.

-La hipocresía es un vicio tan innoble, que no creo que un hombre valiente pueda acomodarse á ella, y Julia admite que es valiente.

-Pero un hombre valiente se avergonzaría de la bajeza de insultar á una mujer sin amparo, y esto es, sin embargo, lo que ha hecho tu héroe, respondió amargamente mistress Wilson, á quien la indignación hizo perder toda prudencia,

FOLLETIN DE EL ATLÁNTICO. 282 atreveré á pediros, señora, que tengais la bon-

dad de entregarla esta carta, si aún tengo a!gún derecho á implorar vuestra bondad? Mistres Wilson tomó la carta y respondió

friamente: -De seguro, caballero, deseo sinceramen-

te poder serviros. —He advertido. señora, dijo Denbigh con voz ahogada, que he perdido vuestra amistad;

esa cartera... —Ha hecho una terrible revelación, respondió estremeciéndose mistress Wilson.

—¿Con que una pequeña ofensa no puede esperar el perdón, querida señora? dijo Denbigh sofocado: si supieseis mi situación, las razones crueles...; Ah! ¿por qué, por qué he despreciado los consejos del doctor Ives?

-No es aún demasiado tarde, caballero, dijo con más dulzura mistress Wilson, para vuestro propio bien; por lo que hace á nos-

otras, vuestro engaño... —¡Es imperdonable! ya lo veo y lo conozco: exclamó desesperado. Sin embargo, Emilia no será inflexible. ¿Quereis, siquiera, en

En el mismo día y á la entrada también del Havre, el vapor Bretagne, otro de los seis mejores buques de la misma Compañía Transatlántica francesa, embistió, igualmente á causa de la niebla, á un barco noruego, echándole á pique; pero sin que ocurrieran desgracias personales.

Audiencia.

En la sesión de la tarde de antes de ayer 9, en que continuó la vista de la llamada causa de Oreña, declararon los testigos presentados por el ministerio público, Francisco y Domingo Aguayo, Antonio González, Francisco Olasagasti, Josefa Ruiz, Aurelia Pérez, Balbina Martínez, Luis Sámano, José Alonso Ruíz y Fidel González de la Pedrosa, dando las declaraciones de los tres primeros lugar á curiosos incidentes, por haber puesto de manifiesto las defensas las numerosas contradicciones en que incurrían con lo manifestado en el sumario.

La presidencia tuvo que llamar al orden al testigo Antonio González, por haber usado en sus respuestas de formas harto familiares. A instancia del fiscal fueron consignadas algunas de estas manifestaciones con objeto de proceder á su procesamiento.

En la declaración de este testigo merece consignarse el siguiente diálogo que hubo de excitar la hilaridad del público:

Sr. Aguero.-¿A qué distancia de ellos se encontraba V. cuando vió á Aquilino y á Calderón curar á Ceferino?

Testigo. - A unos doce metros.

Agüero. - A esa distancia, y de noche ¿pudo V. distinguir la caña del vino blanco y afirmar que era azúcar la sustancia que con el vino mezclaron? Testigo. - Perfectamente.

Agüero .- ¿No es tuerto el testigo? Testigo.-Sí, señor; pero con el otro ojo veo perfectamente.

Agüero. -- Con la venia de la Presidencia. Podrá decirnos el testigo la hora que marca aquel reloj? (señalando al que está colocado en el fondo de la sala.)

El testigo hace inútiles esfuerzos por distinguirla. Agüero.—No tengo más que preguntar.

A las nueve de la mañana de ayer continuó la vista, prestando declaración ante el tribunal, en primer término, los testigos citados á instancia de las defensas.

No hubo más incidente notable que la petición de dos careos, entre el procesado Calderón y Saturnino Marutias el primero, y entre aquel y Baltasar Sánchez el otro. Ambos testigos insistieron en su declaración de que Calderón había dicho, al día siguiente de la cuestión habida en la taberna de Aquifino, que él había pegado con la porrilla de machacar piedra á Ceferino Aguayo.

Terminada á las doce y cuarto la prueba testifical, por haber renunciado los letrados defensores á las declaraciones de varios de los testigos, se da lectura, á petición del fiscal y las defensas, á las declaraciones de Dámaso Díaz, que no pudo ser citado, por ignorarse su paradero.

El señor fiscal manifiesta que necesita algun tiempo para modificar sus conclusiones provisionales, y que no le será posible hacerlo en el que falta de sesión, suplicando á la Sala le reserve la palabra para la mañana de hoy, por no consentirle su salud el trabajo por la tarde.

La presidencia accede á dicho ruego y señala para las nueve del día de hoy la continuación de la vista.

#### SECCION MERCANTIL.

Sr. Director de El Atlántico.

Paris 7 de mayo de 1887.

Muy señor mío: El empréstito emitido por la ciudad de París ha tenido un éxito completo, habiéndose cubierto veintinueve veces. obligaciones, con 3 por 100 de interés y pre- días hasta 1.985 francos, reponiéndose luego

canzado á 3.015.040 obligaciones.

en estos tiempos, pues son absorbidas por el ver cotización por bajo de este tipo. ahorro sin dificultad alguna las emisiones con premio de amortización, lo mismo las | á 406'25. del «Crédit Foncier» que las de las de las ciudades francesas, y últimamente la de Bruselas, que halló muchos compradores en Fran-

El proyecto de presupuesto paro 1888 originará probablemete una crisis parcial, pues la Comisión de presupuestos del Cuerpo Legislativo no acepta los proyectos de Mr. Dauphin, y éste, preciso es confesarlo, no tiene talla para el puesto que ocupa.

De todos modos, la situación es poco lisonjera, toda vez que el servicio de la Deuda absorbe 1.475 millones de francos, ó sea la mitad, próximamente, de los ingresos.

Los ministerios de Guerra y Marina exigen más de 1.000 millones de francos, y es inútil pretender que se haga economía alguna en estos ramos en los momentos críticos actuales.

El departamento de Hacienda necesita unos 330 millones, y quedan solo 640 millones, que se distribuyen casi por mitad entre Instrucción y Obras públicas y las demás atenciones del Estado.

No seria tan delicada la situación si los gastos se redujeran á estas cifras que son las del presupuesto ordinario y que, aún cuando ofrecen déficit, no es de consideración; pero viene luego el presupuesto extraordinario à crear dificultades que se traducen en empréstitos constantes y mayores cargas para el

La situación de la Bolsa ha variado poco en la semana. A un pequeño esfuerzo de los compradores á descubierto para liquidar en buenas condiciones, ha seguido una reacción, y con diferencia de 5 á 10 centimos, quedan los fondos franceses con idéntica cotización á la semana anterior.

Obsérvase, sin embargo, un pesimismo de mal augurio para el porvenir. Las operaciones à plazo se han prorrogado en tales términos que apenas cubren el corretaje de la venta; y dada la abundancia de dinero y el retraimiento de sus poseedores, son de temer nuevas oscilaciones de baja tan pronto como venga el más pequeño incidente polí-

El exterior español está muy sostenido y en alza, operándose bastante hasta á 64 518 por

En cambio las acciones de esos ferro carriles están otrecidas á precios bajos, habiendo descendido las del Norte à 328,75, pues su susurra que el dividendo que se acuerde en la próxima junta general solo será de 8 pesetas 50 céntimos por acción.

Las del de Zaragoza, con ingresos muy poco satisfactorios, esta semana han bajado también á 300 francos.

Se han vendido algunas obligaciones hipotecarias de la antigua línea del Norte de España entre 5 y 6 francos cada una. Los compradores suponen que había alauna repartición al entregarse por el gobierno español los 10 de millones de pesetas que corresponden á los acreedores de aquella líuea.

Nmestras noticias nos permiten asegurar que de aquellos diez millones, uno será distribuido á los empleados que fueron de dicho camino, por razón de sueldos que se les adeudan, y los nueve restantes pasarán a manos de los acreedores del señor Ruiz de Quevedo, que lo es á su vez, y preferente por 70 millones de la referida compañía del Norte. Nada pueden, pues. esperar los obligacionistas, cuyo dinero sirvió para construir la sección de Ponferrada, tan graciosamente entregada á Mr. Donon.

La especulación á la baja continúa en las acciones de Río Tinto, que no se separan de una baja de 50 francos, ó sea una baja de 50 su ultlma cotización á 232'50 en pocas semanas. Las obligaciones continúan á 505 francos las de primera serie, y 480 las de se-

Cotizanse à 260 francos las acciones Minerales de Rio Tinto y á 30 francos las de Aguilas. Invariables las acciones del Gas de Madrid a 440 francos, y las obligaciones á 509 francos.

Se ocupan los especuladores en acciones del Canal de Suez en calcular la importancia del próximo dividendo; pero son aún prematuros estos cálculos, pues el Consejo no ha tratado todavía del particular Entre tanto las Los títulos á emitir consistían en 106.659 acciones de esta Compañía han bajado estos

mios de amortización, y la suscrición ha al. | á 2.007'50. Viene observándose hace tiempo | truídas, ha ocasionado también nuque hay siempre compradores de este papel Este resultado demuestra el creciente afán en cuanto se ofrece por menos de 2.000 frande enriquecerse rápidamente que domina cos cada sección, siendo por tanto muy raro

Las acciones de Panamá muy encalmadas: A última hora se nota cierto movimiento entre los tenedores de acciones de la Compa-

nia general Transatlántica, y se habla de lapérdida total de uno de los grandes buques de esta poderosa Compañía.

No tenemos tiempo para comprobar el rumor, cuya exactitud será en su caso conocida de los lectores de El Atlántico antes de la llegada de esta carta á esa redacción; pero no afectará en nada á la marcha de esa Sociedad, que, si bien no asegura sus buques, tiene en cambio un fondo de reserva destinado á esta clase de eventualidades y que alcanzan, según el último balance, á la suma de 23.988.177 francos 99 céntimos, y como anualmente se dedican á esta cuenta más de 2.000.000 de francos, el valor del buque que se supone perdido quedará sin gran esfuerzo amortizado en dos años, no sufriendo por esta desgracia, siempre prevista por la Compañía, disminución sensible los dividendos de sus accionistas.

Soy suyo afectísimo S. S.,

Hace ya tiempo que, habiéndose observado los resultados insuficientes del jarabe antiescorbútico, los médicos han concedido la preferencia al JARABE DE RABANO iodado, de Grimault y Compañía, que, preparado en frío, conserva todas las partes volátiles de las plantas que lo componen y el iodo, combinado con ellas por una lenta observación. Su reciente admisión en la farmacopea francesa consagra su valor, como sus rápidos efectos en la salud de los niños débiles sujetos á las infartaciones de las glándulas del cuello y las erupciones de la piel, han vulgarizado su empleo en todos los países del mundo.

#### ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Port-Said 3.

Hoy ha salido de este puerto pade Mindanao» de la Compañía gabinete. Trasatlántica.

Sin novedad á bordo.

Londres 9.

El periódico «The Times» publica hoy un despacho de Viena diciendo que infunde allí cierta inquietud la insistencia con que la «Gaceta de la Alemania del Norte». órgano genuino del príncipe de Bismarck, trata de los hechos que precedieron á la ocupación de la Bosnia y la Herzegovina por los austriacos.

Añade que no se comprende ni nadie se explica lo que se propone el Gran Canciller al provocar una polémica que tiende y exasperar á los panslavistas.

San Francisco de California 8.

Un despacho de Guaymas anuncia que los terremotos han destruído la ciudad de Moctezuma.

El número de muertos pasa de 150 y el de los heridos es conside-

Oputu está también en ruina á causa de la repetición de los fenómenos seísmicos, habiendo perecido veinte personas.

El derumbamiento de diferentes edificios en Granados y Gusabuey, cuyas poblaciones están casi des-

merosas desgracias personales.

Reina gran pánico en toda aquella comarca.

Las sacudidas subterráneas se repiten con frecuencia.

Paris 9.

Está llamando la atención la insistencia con que algunos periódicos franceses hablan de una alianza entre Francia y Rusia, á pesar de que otros lo niegan en absolu o.

Los corresponsales del «Paris» dan á entender que los que ponen en duda esta importante noticia pronto saldrán de su error.

Paris 9.

No es solamente en la Bolsa donde circulan rumores de un próximo empréstito francés.

En los pasillos de la Cámara, Idem sobre Paris á 8 div. . muchos diputados manifiestan claramente su opinión de que no hay más remedio que apelar á dicho medio para saldar la deuda flotante.

El empréstito se considera cada vez más probable, pero nada puede decirse respecto de la cantidad fiue alcanzará.

Berlin 9.

En el parlamento aleman se dará hoy primera lectura de proyecto relativo á los aguardientes.

La discusión promete ser larga y animada, pues son muchos los intereses que resultan lastimados; pero SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO.» Aden el vapor correo «Isla se consider seguro el triunfo del

> A pesar de las medidas eminentemente proteccionistas adoptadas por el gobierno aleman, se trata ahora sériamente de presentar nuevos proyectos recargando los derechos de introducción sobre los cereales extranjeros y otras materias alimenticias.

> > Viena 9.

En vista del lenguaje que de algunos días acá viene empleando «La Gaceta de la Alemania del Norte,» órgano del príncipe de Bismarck, aquí comienza á sospecharse que este trata de conservar á to- las reformas de carácter permanendo precio la amistad con Rusia sacrificar á ella, si es preciso, la alianza con Austria.

Paris 9.

El presidente del Consejo de ministros señor Goblet ha manifestado á la Comisión de presupues- para los intereses de España. tos que está á su disposición para examinar la totalidad de las economías que le sean propuestas.

La carta del señor Goblet está concebida en términos que revelan sus firmes propósitos de conciliación.

#### BARCELONA. 6'50 tarde. 4 por 100 interior. . . . 64,125 64,20 » exterior. . . . 65,575 65,80 » amortizable. . 80,50 80,75 Billetes hipotecarios de Cuba. . . . . . . . . 96,75 97,65 Acciones de ferrocarriles del Norte. . . . . . . . 71,40 70,50 Id. del Banco Hispano Colonial. 88,00 Id. del Crédito Mercantil. 00,00 43,00 Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia. . . . . . . . . . 38,00 38,15 MADRID. 8 noche. 4 por 100 interior . . . . . 64,30 64,30 » exterior. . . . . . 65,90 65,90 » amortizable.... 80,60 80,70 Billetes hipotecarios de 96,75 Cuba. . . . . . . . . . . . . . 00,00 Deuda de Cuba 1886 . . . . 93,70 93,45 Acciones del Banco de Es-000,00 396,00 Cambio sobre Londres. 47,00 PARIS. 8'30 noche. por 100 frances . . . . . 00,00 00,00 Exterior español. . , . . . 00,00 LONDRES. 8 noche. Consolidados ingleses.

COTIZACIONES.

Dia 9

Dia 10.

#### TELEGRAMAS.

BOLSIN.

4 por 100 interior. . .

Madrid.-12 noche.

Madrid 10.—9 n.

00,000 00,00

64,20

64,40

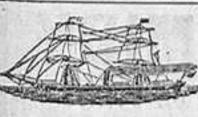
En la sesión del Congreso han pronunciado dos notables discursos los diputados señores Portuondo y Montoro, representantes de Cuba, pidiendo la supresión de los derechos de exportación en las Antillas, la concesión de ventajas para la importación y la rebaja del impuesto de consumos.

Habló después el señor Moret, declarando que se llevarán á cabo te en las Antillas, y que se procurará que en el caso de concluirse un trato de comercio con los Estados-Unidos, que duda llegue á realizarse, sea en términos favorables

El discurso del señor ministro de Estado no ha dejado satisfechos á los diputados autonomistas.

Madrid 10.—9'45 n.

Ha jurado el cargo el senado. señor Fernández de Castro, obispo de Santander.



LINEA DE VAPORES

para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Saldrá de este puerto el día 13 del presente

Mayo, salvo impedimento imprevisto, el vapor de gran porte y marcha nombrado

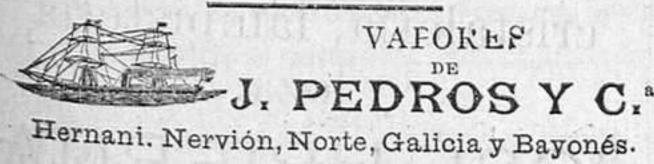
capitán D. Francisco Luzarraga. Admite carga á flete y pasajeros.

Informará su consignatario don Cándido Herrera, Muelle, 5. VAPORES

O. DE OLAVARRIAY C.ª Anselmo, Duro, José Ramón, Cifuentes, Julián Victoria, Pilar y Leonor. SERVICIO SEMANAL PARA CÁDIZ Y SEVILLA

con escalas en Gijon, Ribadeo, Coruña, Villagarcía y Vigo. SALIDA DE SANTANDER, TODOS LOS SABADOS. ERVICIO SEMANAL PARA BARCELONA,

Gijón, Coruña, Villagarcía, Vigo, Càdiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valenca, y Tarra - a LIDA DE SANTANDER "ODOS LOS JUEVES.



SERVICIO SEMANAL ESDE BAYONA DE FRANCIA Á CADIZ Y SEVILLA, con escala en San Sebastian, Santander, Gijón, Ferrol, Coruña, Carril y Vigo.



SERVICIO SEMANAL DESDE GIJON Á BILBAO, con escalas en Santarder. Consignatarios en Santander: señores Gómez y Aparicio (Muelle, número 17).



LINEA DE VAPORES ESPAÑOLA

Para la Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 25 de mayo salvo impedimento imprevisto, el magnífico y nuevo vapor español nombrado

GALLEGO, capitán D. C. de Luzárraga.

Admite carga á flete y pasajeros. Informarán sus consignatarios los señores don Elías Yllera á Pijo, Muelle, 19.

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA FUNDADA EN 1845. DOMICILIO SOCIAL, 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK.

DIRECCIÓN EN ESPAÑA, ALCALÁ, 12, PRINCIPAL, MADRID. Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1887 PESETAS: 390.871.682.

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen integros á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años.

Agente en Santander y su provincia, F. de Estrada, Muelle, número 30.

Se contruyen estos aparatos para canteras minas y edificaciones y su uso economiza de poco tie upo su valor, según testimonio de cuantos los han empleado. Hay siempre en el almacen varios de estos

aparatos de 11 toneladas de fuerza que son los de uso más corriente. Para mas detalles pídanse listas de precios.

FUNDICIÓN Y TALLERES DE CONSTRUCCIÓN de EDUARDO L. DÓRIGA. SANTANDER.

## ORTOPEDICO farmacéuticos, APARATOS OR NTE ECONÓMICOS. SAR NJEROS PRECIOS EXTRAN. prod de 3 AL NACION, 0 Completo **ESPECIFICOS**

En el pueblo de Navajeda, situado entre la Cavada y Entrambasaguas, se venden varias tierras y prados, labrantío y erial, con más de cien robles y castaños, y una finca cerrada sobre si y consistente en dos casas, corralada, cobertizo y una grande huerta y prao, con abundantes árboles frutales de las mejores clases. Con el todo pueden formarse dos caseríos-

Informarán: D. Tomás Lombana, en Nava. eda y D. Eduardo Avellano, en Santander.

## de la mejor calidad, para pisos.

Los hay de una sola pieza, para habitaciones de todas dimensiones.

CAPA, MORALYC. San Francisco, núm. 3.

## En lo más céntrico y pintoresco de la po-

blación se proporcionan dos magnificos y espaciosos pisos amueblados y con todo el confort necesario: uno para familia numerosa y otro para menos personas. Para más informes, dirigirse en dicho punto á D. José Madrazo.

GABINETE DE DENTISTA.

## VILLAR, médico cirujano.

Operaciones de la boca, construcción de toda clase de dentaduras por todos los sistemas y á base de oro, platino caoutchouc y celu-

Empastes, orificaciones, limpieza de la boca y curación del dolor de muelas, así como de todas las enfermedades de la cavidad bucal. Consulta médico-quirúrjica y operaciones, desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Precios al alcance de todas las fortunas. Atarazanas 6, principal izquierda. NOTA. Se colocan los dientes y dentaduras sin necesidad de extraer los raigones.

## En el pueblo de Na-vajeda, situado en- Molduras para marcos LISAS Y CON ADORNO .- COMPLETO SURTIDO.

Gran colección de estampas religiosas y asuntos de comedor, espejos, marcos para retratos y todo lo concerniente al ramo. Precios económicos.

Puerta la Sierra, núm. 3.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO,

Ha quedado terminada en el Senado la discusión de la totalidad del contrato de la Compañía Trasatlántica.

El senador señor Mosquera ha pronunciado un buen discurso.

#### Madrid 11.—1'15 m.

Ha sido aprobado en Consejo de ministros el presupuesto presentado por el de Gracia y Justicia.

Cuando se lleve al Congreso para su discusión, muchos diputados pedirán aumento de sueldos para los jueces y fiscales.

#### Madrid II .-- 2 m.

En la Cámara de los Comunes, en Inglaterra, ha dado lugar á una discusión tumultuosa el proyecto de leyes de represión contra Irlanda.

El gobierno de Turquía ha enviado órdenes á su representante en esta Corte para que se informe del asunto referente á la adquisición por España de terrenos en la costa del mar Rojo.

#### SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Balandro español Paulita, de 13 toneladas capitán Doloraga, de Zumaya, con 18 sacos cascarilla, 4 barriles vacíos y 310 sacos cemento á la órden.

Vapor Belga P. Clementina, de 726 toneladas, capitán Viclun, de Amberes, con 5 cajas ferretería á den Vicente Gonzalez; 1 caja horquillas á don Casto Cabezón y Martinez; r caja mercería á don M. Cabrero; r caja quincalla y 8 cajas queso á don M. Lecuona 20 cajas bujías y 26 kilogramos grano á ministración de Catalán.

pones y cualquiera otra garantía.

nas y fincas de recreo.

riedas, Peña-Castillo y otros puntos.

la órden; 8 cajas plantas á don A. Cociña; 2 cajas id. á los señores Echegaray y Compañía; 616 barriles material á la Compañía del ferro carril del Norte; 2 cajas ferretería á los señores Cagiga hermano; 182 barriles acero á don E. L. Dóriga; 16 cajas papel á don C. S. Martinez; 12 barriles ferreteria y 2 cajos tejidos á los señores Capa, Moral y compañía.

Vapor ingles Montuossess, de 443 loneladas, capitán Allan, de Sunderland, con 738920 kilogramos carbón á don S. Aguado;

Vapor español Vicenta, de 234 todeladas, capitán Basañez, de Bayona, con 1 caja madera á dou M. Aguirre; 2 cajas cauchout á don A. Toca; 2 cajas maquinaria á la sociedad Cirajes Français.

Vapor español Vicenta, de 234 ts., capitán Basañez, de San Sebastián, con 20 cajas bugías y 40 ídem jabón, á la orden.

Vapor español San Miguel, de 69 ts., capitán Barturen, de San Sebastián, con 36 barriles y 80 cajas albayalde, á los señores Isasi y González y 120 sacos cemento, á la

Vapor español Pilar, de 262 ts., capitán Santurio, de Barcelona, con 150 bultos esparto, á don Casiano Arrarte; 30 fardos cáñamo, á los señores Hijos de A. Dóriga.

Vapor inglés Dodona, de 986 ts., capitán Major, de Nueva-York, con 829 bocoyes tabaco y 7.200 duelas, á la orden.

BUQUES DESPACHADOS

Vapor noruego Elgen, de 380 ts., capitán Lundtner, para Bilbao, con resto de carga de bacalao y raba.

Vapor español Bayonés, de 76 ts., capitán Sendín, para Gijón, con 44 sacos harina, 20 bocoyes azúcar y 16 sacos arroz.

Vapor belga P. Clementina, de 726 ts., capitán Neclier, para Bilbao, con resto de carga extranjera para el mismo.

#### Correos terrestres.

Para laredo.—Todos los días á las seis de la mañana.—Se despachan en la administración de Catalán.

PARA CASTRO-URDIALES.—Todos los días á las siete de la mañana.—Se despacha en la librería de Revilla, calle del Correo y en la ad-

Para ramales.—Todos s días á las dos d la tarde.—Se despacha en 1 Bazar de San

Francisco. Para santoña.—Todos los días á as tres de la tarde.

PARA OVIEDO Y PUNTOS INTERMEDIOS.—Sale una todos los días á las seis y media de la mañana, y llega otra á las seis de la tarde.— Se despachan en la administación de don José Horga, calle del Correo.

## Correos maritimos

Salen para Puerto-Rico, Habana y Veracruz el 20 de cada mes, y llegan de los mismos puertos hacia el 1.º, 10 y 23 los de la línea española. Los franceses salen el 22, llegan del 6 al 18 de los mismos puertos. Para los puertos del Pacífico sale el 26, y llega del 16 al 18.

## Diligencias.

Para bilbao.—Sale todos los días á las seis de la mañana de las Administraciones de Catalán los días impares, y de la de Horga los

Para ampuero.—Los días impares á las seis de la mañana.

#### Ferrocarril del Norte.

MOVIMIENTO DE TRENES.

Salidas de santander.—El correo número 60 hasta-Madrid, á las dos y cuarto de la tarde. Los mixtos núm. 82, hasta Torrelavega, á las siete de la mañana y núm. 90, hasta Bárcena, á las seis de la tarde.

Llegada a santander.—El tren correo número 61, de Madrid, á las cuatro y media de la tarde.

Los mixtos núm. 91, de Bárcena, á las nueve y veinticinco minutos de la mañana.

El correo general sale de la Administración á la 1'45 tarde y llega á las 4'50 id.—El de Torrelavega sale á las 5'30 tarde y llega á las 9'40 mañana.—El de Bilbao sale á las 3'30 tarde y llega á las 9'30 mañana.

Recogida de buzones para el correo general, Torrelavega è interior.—Los de la capital à las 8.40 mañana y 2.30 y 5.25 tarde.—El de la Administración á la 1'40 y 5'25 tarde.— El de la estación del ferrocarril del Norte á las 2'05 y 5'50 tarde.

Para Bilbao é interior.—Los de la capital á la 1'30 tarde.—El de la Administración á las 3'20 tarde.—Certificados, de ocho de la mañana á una de la tarde.

Recepción y entrega de papel del Estado y valores.—De 9 mañana á 1 de la tarde para el correo general y de 2 á 3 de la tarde para el correo de Bilbao y su línea.

Para entregar de 6 á 7 de la tarde.

#### DROGUERIA

calle del Medio, frente á los Mercados.

Se acaba de recibir un abundante y variado surtido de PAPELES PINTADOS desde el insignificante precio de

## 10 céntimos de pst.

hasta lo más superior.

Al propio tiempo, en dicho establecimiento hay un constante surtido en pinceles, pinturas, barnices, productos químicos, farmacéuticos, tintóreos, especialidades nacionales y extranjeras y todo lo concerniente á las artes.

	MAÑANA.	TARDE.
DE SANTANDER Al Cespedón	8-45 y 12 6, 8 y 11-30	2, 4 6 discrecions 4 2, 3-30
A SANTANDER Del Astillero Del Cespedón Del Pedreña y Puntal.	8 y 10 7-45 y 9-45 7, 9 y 12-15	1, 3 y 5-15 5 2-45 y 4-30
NOTA.—Desde el día 15 de Mayo se aumentará un viaje á las 5-15 de la tarde de tanderá Pedreña v Puntal	tará un viaje á la	s 5-15 de la tarde

## LAHUGUINA

EXTERMINADOR DE LOS CALLOS.

De cuantos medios más ó menos ingeniosos se han imaginado para extirpar ó modificar los callos, ninguno respondió á los deseos de

Resolver este problema, conseguir la exter. minación de los callos, era el non-plus-ultra de la comodidad; y en tal concepto, con la vista fija en este resultado, emprendimos una série de experimentos, pudiendo asegurar hoy que

Así, pues, al anunciar al público nuestra preparación, no le ofrecemos un remedio em. pírico que necesite ensayarse para observar su efecto. No, el éxito está ya asegurado y comprobado perfectamente por personas de reco. nocida competencia; y al decidirnos á dar pu. blicidad á nuestro invento, lo hacemos en la seguridad de que la HUGUINA, nombre con que de que la HUGUINA, designamos esta preparación, es el único y verdadero específico contra los callos que produce su destrucción radical en muy pocos días y sin ocasionar mo. lestia de ningún género. Por el contrario, des. de el primer momento que se hace uso de ella, desaparecen esos dolores que son un verdade.

Con esta preparación, pues, se consigue rá. pida, segura, radicalmente y sin dolor la des. trucción de los callos, ojos de gallo y verrugas, bastando muy pocos días para que el paciente se vea libre de toda molestia.

Se vende esta preparación en Santander en todas las boticas, droguerías y peluquerías, y á cada frasco acompaña un prospecto en que se esplica el modo de usarla.

Precio del frasco, 8 reales.

Depósito central: DROGUERIA DE PE. REZ, MOLINO Y C.ª, sucesores de Saro.

Tableros, 5.

## F. FONS.

9.-RIBERA.-9.

Artîculos de escritorio. — Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas. Lápices.--Gran variedad en plumas.-Carteras.de bolsillo.—Fornituras de escritorio y otros artículos.

Obedeciendo esta casa á las necesidades de la localidad LA PROTECTORA. ha acordado detallar por algún tiempo los asuntos pendientes de realización para gobierno del público en general. DINERO. Se facilita en hipotecas en Santander, con

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS garantía de firmas, valores del Estado, descuento de cu-

Director, D. A. Romero.

ESPAÑOLES.

GÉNEROS INGLESES.

FRANCESES

confianza y simpatias de su antigua clientela.

Se acaba de recibir muy su-

perior para embotellar en la papelería de

Ribera, 9.

TRASPASOS. Se hacen de varios establecimientos. COMPRAS. Se harán de una bodega y primer piso, un piso céntrico, y dos casas de 10 á 15.000 duros céntricas.

SIRVIENTES. Se facilitan de ambos séxos, nodrizas, dependientes, etc. Se facilita dinero en el acto con garantía de alhajas y cualquiera otra garantía segura.

COLOCACION. La hay para un dependiente para tienda de objetos de fantasía. Hay las mejores nodrizas de la Montaña dispuestas en el acto que se las avise.

PRECIOS

TRAGES COMPLETOS.

TENIA Ó SOLITARIA

DE MORENO MIQUEL.

Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.

60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

LA MEDIDA—CORBATERIA. BLANCA, 17

Se expulsa en 2 ó 3 horas, temando

LAS CAPSULAS TENIFUGAS

Pesetas, 60, 70, 80, 90 y 100.

PANTALONES, 20, 25, 30, 35 y 40

CAPAS, 75 pesetas.

La acreditada casa de ROC'OLMEF & C.º, establecida en Londres en 1810, deseosa

siempre de que el arte de sastrería se sostenga á la altura á que la fantasía y el gusto mo-

dernos le han elevado, y cuidadora de que tan importante ramo de la industria no quede

reducido á un simple negocio de comercio con que nada tenga que ver el arte, ha creido

conveniente dar mayor publicidad á aquel pensamiento y un creciente desarrollo á sus

A realizar este fin llama hoy la casa ROC'OLMEF al inteligente público Santanderino,

de cuyo educado gusto tienen ya noticia cuantos á este arte se dedican, esperando que,

como siempre, acudirá en esta ocasión a sostener el buen nombre que en todas partes

Dicha casa queda representada en esta población por el Sr. D. Joaquin Ibañez, ex-

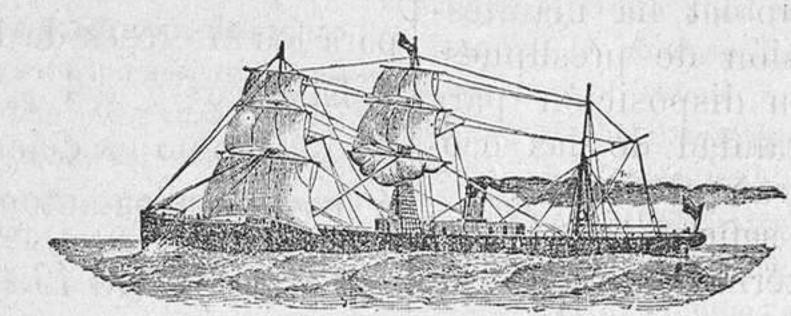
cortador de D. Lorenzo Martinez, en cuyo acreditado establecimiento supo ganarse la

trabajos, estableciendo sucursales en diferentes poblaciones de Francia y España.

## COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE

HIPOTECAS. Se hacen en Torrelavega, Reinosa, Mu-

VENTAS de casas, pisos, terrenos, solares, títulos de mi-



VAPORES CORREOS FRANCESES,

Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

## WASHINGTON.

CAPITAN SERVAN Saldrá de Santander el 22 de Mayo

directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 4.300 toneladas y 3.700 caballos de fuerza

## VILLE DE MARSEILLE,

CAPITAN VIEL

Saldrá de Santander el 27 de Mayo

ara Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano la uaira Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos os puertos del Pacífico.

El vapor

## SAINT LAURENT

Saldrá de Santander del 14 al 15 de Mayo para Burdeos y el Havre

admitiendo carga y pasajerospara estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-Yor con trasbordo en el HAVRE.

El vapor

## SAINT GERMAIN,

Saldrá de Santander del 29 al 30 de Mayo

para Saint Nazaire.

#### PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id. Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendran a bien dirigirse a esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á París.

Esta Compania asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente. Para mas informes dirigirse en Santander á don Martin de Vial Muelle, 30. The state of the state of the

CALLE DE LA BLANCA, NUMERO 17.

Géneros de punto de algodon, hilo y seda.—Lencería.

para verano.

DROGUERIA 1, HERNAN-CORTÉS, 1.

En este acreditado establecimiento encontrarán sus favorecedores un excelente surtido de productos químicos y específicos españoles y extranjeros como también en colores, barnices, pinceles, etc.

Especialidad en papeles pintados desde los más económicos hasta los de más lujo.

## Farmacéutico de 1ª Clase, en PARIS

Suprime el Copáiba, la Cubeba y las Inyecciones. Cura los flujos en 48 horas. Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, torna claros los orines más turbios.

PARIS, 8, Rue Vivienne, 8 Y EN LAS PRINCIPALES FARMÁCIAS.

GRAN BAZAR FRANCISCO.

CAMAS DE HIERRO. COLCHONES DE MUELLES

A PLAZOS Desde una peseta semanal SIN FIADOR.

Mesas de noche, lavabos, cristalería, lampistería y loza.

SANTANDER.

LA PETITE GIRONDE ES EL PERIÓDICO DE FRANCIA QUE ADELANTA MÁS

las noticias para España.

Especialidad en canastillos para bodas.—Novedades en géneros La suscrición cuesta 2,50 pesetas al mes en toda España, haciéndose directamente en la librería de D. Manuel Antonio de Arámburu, en San Sahastia en San Sebastian.

# SUPLEMENTO

AL NÚMERO 128 DE

# FL ATLANTICO

correspondiente al día 11 de mayo de 1887.

# CAUSA CONTRA MARTINA ESPINAL,

POR AMENAZAS.

# SENTENCI

años de edad, con instrucción, sin anteceden- | tivo; tes penales, presa desde diez y siete de ma-Mira,

linos;

do aquella las amenazas y persecución por juicio oral; todos los sitios que él frecuentaba, tales cohizo varias reflexiones, y habiéndole prometido corregirse y enmendarse y no perseguir más á aquél, consiguió que este la diese al-

el ministerio fiscal, de la otra el procurador | cuyo motivo de tal modo se exacerbó la prodon Luis Lumbreras, en representación de cesada y tantas amenazas profirió contra el don Luis María de la Torre, conde de To- conde, que desde aquel instante, y aunque ancina de esta corte, soltera, de treinta y seis de su silencio que el hecho era real y posi-

yo del año último, y declarada insolvente. pinal, que no había estado en Anaz desde que ras dirigidas á la condesa, lo escribió según Siendo ponente el señor magistrado don Luis salió de casa del conde en 1882, no obstante dice, por entretenimiento; otro borrador fósu falta de recursos, vuelve á presentarse allí lio 60, de carta al cura de Anaz, en que ex-1.º Resultando probado que con fecha en el verano de 1885 por su cuenta, se hospe- presa sentir mucho no poder complacerletres de 1886, D. Luis de la Torre, conde de da en casa del cura D. Sebastián de la Puen- copiando un borrador de aquella carta pi, Torreanaz, puso en conocimiento del fiscal te, á quien refiere lo apurado de su situación diendo perdón á Torreanaz; otro borrador de de S. M., con arreglo á los artículos 259 y y le ruega que interceda con aquél para que carta, fólio 63 vuelto, en que se dice haber 264 de la ley de enjuiciamiento criminal, el la indemnice los perjuicios que la ha causa- estado en Santander con el fin particular de hecho de haberse presentado en su domici- do, según dice, por haberla despedido de su visitar aquel terreno, que por desgracia lo lio el inspector de vigilancia don Facundo | servicio: pues de otro modo iría su hermano | encontró cambiado del todo, pues el bosque Franco, y exhibídole una orden del señor y obligaría al conde por la fuerza y por cual- ya no existe, «tienen carretera, hay civiles y Gobernador civil de la provincia, para que, quier medio á que lo hiciera; y después de está muy acompañado; de consiguiente mis de acuerdo con aquel, procurase averiguar haber estado seis ú ocho días en casa del sa- planes frustados, y sin embargo me valí de lo que hubiese respecto de unos anónimos cerdote, marcha á San Sebastián y de allí á otro medio, si no para provecho mío, para dirigidos á algunos vecinos de la casa de su Francia, visita Bayona y otros puntos, y re- darle un buen susto, y muerto de miedo repropiedad, calle del Divino Pastor, número gresa á la Corte por Zaragoza y Pamplona; gresó en seguida á Madrid», añadiendo que cinco, y en los cuales se les advertía y acon- sin que haya podido averiguarse de dónde no se atreve á dar más detalles por escrito; sejaba que trasladasen su domicilio, si no sacó los fondos que necesitaba para cubrir 7.º Resultando probado que en carta, fóquerían que pagasen justos por pecadores, los crecidos gastos de tan largo viaje, siendo lio 245, fechada en Sobremazas, dice e pues las casas de Torreanaz habían de volar así que desacomodada como estaba hacía cura D. Sebastián de la Puente á D. Enripronto con dinamita, á consecuencia de cuya | mucho tiempo y sin constar que trabajase en | que de la Gándara, entre otras cosas: que se amenaza dejó el cuarto alguno de los inqui- algo que la proporcionase utilidades, debía había presentado la Martina en su casa, y le carecer en absoluto de recursos;

2.º Resultando probado que ratificada la denuncia ante el juzgado por D. Luis de la peso y terreno inculto que separaba la casa vitablemente ocurriría con un hermano de Torre manifestó: que en su concepto los anó- del conde del pueblo de Anaz, cuando la la misma, que debía estar ya en la corte, y nimos de que antes se ha hecho mérito, co- procesada sirvió á Torreanaz y á su esposa que no encontrándola allí, iría indefectiblemo otros que él había recibido y presentaba, el último año que estuvo con ellos en la fin- mente á Anaz, donde habría una catástrofe; se habaín dirigido por Martina Espinal, la ca, desapareció después, sufriendo grandes que su hermano había tomado esa bárbara que, después de haber estado dos años al modificaciones el terreno, y al volver la Mar- resolución, de la cual no era posible disuaservicio de su señora y suyo, como criada, tina á aquel país en 1885, el bosque había siya despedida, había insultado y amenazado do cortado y le cruzaba una ancha carretera que interpusiese su valimiento con el conde al compareciente, como podía acreditarlo en- del Estado, por la que pasaban y pasan mu- y viese lo que decía sobre sus perjuicios, á tre otros justificantes por el primer resultan- chos carruajes y transeuntes, estando custo- fin de parar el golpe de su hermano; añado del auto de la sección tercera de la sala diada toda aquella zona por la guardia civil, diendo el señor cura, que aquello le parecía de lo criminal de esta Audiencia, confirma- presentando en su consecuencia todos aquedo por el Tribunal Supremo en sentencia llos sitios los cambios radicales que se conde 29 de noviembre de 1884; y que á partir signan en el escrito del folio 63 vuelto, y que la Martina para tomar aquella actitud, sosde esta fecha, especialmente, había acentua· se han demostrado igualmente en el acto del pechaba que hubiese otros motivos que la

mo el Senado, Congreso, Consejo de Estado lo mismo en el sumario que en el juicio, ha móviles que impulsaban su conducta, siemy casas de sus amigos, viéndose por ello obli- reconocido como escrita y enviada por ella pre contestaba que un principio no había tegado á buscar personas de su confianza que al conde la carta del folio 20, que comienza nido ni tenía otro motivo que haber perdido testificaran en todo caso de lo que pudiera con la frase «A la memoria eterna», y se aña- la salud en casa del conde, por el mucho traocnrrir; comprobándose, lo mismo en el su- de que con seguridad no verán algunos el bajo y el mal trato de la señora; que nunca Domingo Solano, que, deseoso de conjurar que se refería á sí misma, suponiendo que no estabn prevenido. los peligros que en su concepto rodeaban al vería el aniversario del suceso á que aludía, cos corren muchos peligros;

el momento cien pesetas, con la promesa de mía, casa de Teresa Nuñez, se encontraron la misma y por haberla hospedado en su ca. Tribunal Supremo declaró no haber lugar al ble y el concepto único que se forma acorca

En la villa y corte de Madrid, á siete de entregarle igual suma durante dos ó tres en un baul-mundo de aquella varios papeles, sa, rompió aquel sus relaciones con el testi- mismo, condenando en las costas á la recumayo de mil ochocientos ochenta y siete: En | meses hasta que se restableciera, si es que | de los que se recogieron catorce escritos y | go, y explicando las razones que tuvo para | rrente; la causa criminal que ante Nos pende, por estaba enferma, á condición, empero, de que dos tarjetas, siendo uno de ellos, fólio 56, una amenazas, seguida entre partes, de la una le diese recibo de la suma que le ofrecía, con carta dirigida por la procesada á doña Josefina Vieites, en la cual refiere á esta haber hecho el viaje proyectado, encontrando el país cambiado, con carretera y guardia civil, rría, concluyó con las indicaciones de que su rreanaz, y de la otra el procurador don José tes ya lo creía, se convenció más y más de aludiendo á algún punto de la provincia de conducta en el asunto había obedecido úni-Nieto Cañadas, en representación de la pro- que era cierto lo que el último le había dicho Santander; otro borrador, fólios 57 y 58, de cesada Juana Martina Espinal Rodín, hija de que aquélla quería atravesarle el corazón, cartas dirigidas al cura de Anaz, en que rede Fernando y de Juana, natural de Erro, pues al reconvenirla por esa amenaza en chaza los consejos que éste le dá con refe- al querellante; partido de Aoiz, provincia de Pamplona, ve- particular en una de sus entrevistas, dedujo rencia al asunto del conde; otro del fólio 59, borrador de una carta que dice pensaba escribir á éste, y que lo escrito al dorso, que 3.º Resultando probado que Martina Es- son frases insultantes y calificaciones grose-

> había dicho que su viaje tenía por objeto evi-4.º Resultando probado que el bosque es- tar un gran conflicto al señor conde, que inedirle, y que para evitar un lance, le rogaba mucha inocencia y mucha jerga, y que no creyendo los motivos que alegaba y suponía indujeran á pretender lo que pretendía, pero 5.º Resultando probado que la procesada, que repreguntada la procesada acerca de los

darla hospitalidad, y que no fueron otras que enterase además el público de lo que ocu- clusiones; camente al propósito de evitar en lo posible los riesgos que, en su opinión, amenazaban

9.º Resultando que terminado el sumario, el fiscal de S. M. calificó los hechos de autos como constitutivos del delito de amenazas de muerte, por medio de emisario y por escrito, exigiendo cantidad, previsto y penado en el párrafo último, en relación con el número ó apartado primero del artículo 507 del Código penal; del que es responsable en concepto de autora la procesada Martina Espinal, y sin estimar circunstancias, pidió que se la condenase á la pena de cinco años de prisión correccional, accesorias compati- na por el conde, que no cabe ni es posible bles con su sexo y costas; á que dé caución aceptar como fundamento de la extraña y de no ofender al conde de Torreanaz, á cuyo fin presentará fiador abonado por canti- en un principio pudo suponerse que la imdad de tres mil pesetas y por tiempo igual al señalado anteriormente, sufriendo en otro caso la pena de destierro; presentando por propósito; otrosí, entre otras pruebas, además de la de testigos, y como documental, la de que se uniese á los autos un pliego de la Gaceta de Madrid correspondiente al 3 de mayo de 1885, en el que se halla inserta la sentencia dictada por la Sala segunda del Tribunal supremo de 29 de noviembre de 1884, recaída en el recurso interpuesto por la procesada contra un auto de sobreseimiento dictado por la sección tercera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia; con cuya calificación y prueba estuvo conforme la representación del querellante, don Luis María de la Torre.

10. Resultando que la defensa de la procesada no estuvo conforme con ninguna de las conclusiones formuladas por el ministerio fiscal y el querellante, y pidió que se absolviese á aquella libremente con todos los pronunciamientos favorables, reservándola el derecho de repetir contra don Luis María de la Torre por las injurias y calumnias que este la ha inferido al atribuírle los anónimos de los folios dos y tres de la causa, condenando también al mismo en todas las costas, con la reserva á favor de la procesada del derecho á la indemnización de los daños y perjuicios que el conde la haya irrogado;

fecha de 29 de noviembre de 1884, aparece mo era fácil que se creyese por algunos, que mario que en el juicio oral, que la Martina aniversario del suceso ocurrido en la Corrre- tuvo cosa fea con el señor, lo que repitió mu- de la misma que en la tarde del 18 de no. su comportamiento obedecía á relaciones ó seguía por todas partes á Don Luis de la edra; y para fijar y agravar más la amenaza, chas veces; y que apuraba por lo que debía viembre de 1882 fué Martina Espinal pre- compromisos no cumplidos por el querellan. Torre, unas veces sola y otras acompañada se acompaña el suelto impreso de un perió- hacer, la detuvo en su casa, prefiriendo esto sentada en la prevención á instancias y en te, hasta el punto de obligar á éste á que, de de una mujer de malas trazas, y ya anciana dico, que lleva por epígrafe, «Una noticia a que se fuese y refiriera en otra parte don- unión del señor conde de Torreanaz, por in- acuerdo con la autoridad y para evitar el cuyo nombre se ignora, ó de un hombre jó sangrienta» y en el cual se relata un crimen de pudiera hospedarse, todas aquellas histo- sultos y amenazas repetidas á este y á su cumplimiento de las amenazas que se le haven, también desconocido, y que la persecu- horrible cometido en Méjico y en el campo, rias, y diera un escándalo del que se aperci- esposa, y que requerida aquella para acre- bían dirigido, buscase personas de su con. ción era tan tenaz y persistente, que ya por por tres bandidos con un propietario, os que, biese todo el mundo, traduciendo lo ocurrido ditar su personalidad, se la condujo á la fianza que vigilasen á aquella y pudieran en esto, ya por haber sido aquel amenazado por | «después de desollarle los piés, hacerle andar | y en mal sentido, de seguro, en perjuicio del | carcel por indocumentada; que durante su | todo caso impedir una agresión por parte de la procesada en determinada ocasión en la más de una milla sobre sus plantas en carne conde; habiendo hasta tiros y puñaladas, si permanencia en ella, firmó una manifestación la Martina y del hombre desconocido que en escalera de casa del señor Barzanallana, con viva, le cortaron las orejas, le sajaron las llegaba el hermano de la Martina; que esas expresando que no volvería á exigir dinero ocasiones la acompañaba. atravesarle el corazón de una puñalada si no muñecas, le arrancaron los ojos y concluye- consideraciones le movieron á detener á es- ni á dirigir amenazas á los condes, ni á exla atendía, llegaron sus amigos y la misma ron por descuartizarle, atando sus miembros ta miserable mujer y á hablar al conde; que lo hiciesen por anóni- antecedentes, y por más que la procesada lo autoridad á persuadirse de que corría sérios | á las sillas de dos caballos que salieron á | éste le oyó con sorpresa y se puso furioso, y | mos ó en otra forma; que en 29 de enero de | haya negado, las reglas inflexibles de la lógi. peligros, y era de temer alguna agresión; galope en opuestas direcciones»; no dando la en conclusión le dijo que manifestase á 1883, denunció la Martina Espinal al Juzgacomprobándose además lo expuesto, entre procesada otra explicación sobre el envío de laquella que no daba un céntimo, y que fue. do el hecho de haber sido detenida sin for table el íntimo convencimiento de que los otros datos, por las manifestaciones de don la carta y el anuncio, respecto á la primera, se si quería ir el hermano, ó el amigo, porque malidad, obligándola el delegado y agentes anónimos dirigidos á los inquilinos de las ca. á firmar el documento antes referido, y 8.º Resultando probado que don Sebas- formada en su virtud la correspondiente conde, tuvo algunas confidencias con la Mar- v que era el aniversario de su detención é tián de la Puente, al ser examinado en el jui- causa, sin que se diese lugar al procesamientina, sin que ésta le significara otro agravio ingreso en la cárcel, atendidos sus padeci- cio oral, manifestó tener en mal concepto á to pedido por la denunciante contra los se. dio de la dinamita, si no estaban escritos por que el haber sido despedida de casa de To- mientos, y en cuanto al anuncio, que le envió la Martina, y después de hacer una relación nores Pérez de Rivera y Menéndez de la Ve- la Martina, se enviaron á lo menos por su rreanaz estando enferma; que en su vista la para que el conde comprendiese que los 1i- detallada y minuciosa de todo lo ocurrido en ga. la Sala á instancia del ministerio fiscal, orden; pues relacionado ese hecho con la su entrevista con ésta, y de los peligros gra- sobreseyó libremente respecto al expediente persecución constante y probada que sufría 6.º Resultando probado que declarada ves que en su opinión corría el conde, pro- gubernativo, y provisionalmente en cuanto á el querellante, y no conociéndose á ninguna procesada la Martina Espinal y practicado cedentes de las pretensiones de la procesada las amenazas y coacciones é interpuesto re- otra persona interesada en perjudicarle, re-

12. Resultando que en el acto del juicio salvar el decoro y la dignidad del conde, oral el ministerio fiscal y los defensores de comprometidos por la Martina, y que no se las partes sostuvieron sus respectivas con-

> 1.º Considerando que del estudio atento y minucioso de la presente causa, así en la parte escrita como en la oral, se deduce de un modo incontrovertible que la procesada no ha tenido con el conde de Torreanaz ninguna relación en cuya virtud pudiera estar obligado, siquiera fuese en el orden moral ó de la conciencia, á prestarla socorros de ningún género; pues aparte de que ella misma lo reconoce, sus conferencias con el anciano y respetable cura de Anaz, don Sebastián de la Puente, y sostenidas también con el no menos digno don Domingo Solano, de tal suerte excluyen la presunción ó sospecha que pudiera existir ni aún respecto á la manifestación de esa clase de deseos á la Marticulpable conducta de aquella los móviles que pulsaban á obrar en la forma pertinaz y reiterada que lo ha hecho para conseguir su

2.º Considerando que demostrada la falta de recursos de la procesada desde que salió de la casa del querellante, no puede explicarse en verdad satisfactoriamente que, dada su penuria reconocida y que la obligaba á pedir socorros á aquél en una ú otra forma, tuviese por otra parte fondos bastantes para hacer viajes en el verano con el objeto de tomar los banos, y se permitiese hasta pasar la frontera, regresando después á la corte por Zaragoza y Pamplona, pues ó esa falta de recursos no era cierta y disponía de la cantidad necesaria para hacer tan costosos viajes, lo que no está probado, ó debía haber quien la facilitase lo indispensable para hacer gastos que solo pueden costear las personas acomodadas;

3.º Considerando que si la procesada no tenía derecho ninguno ni aún motivo racional siquiera para pretender que el conde la auxiliase sin otra razón real y efectiva que el haberla despedido, aún sin duda la tenía menos para convertirse, como se convirtió con tenacidad inquebrantable, en perseguidora del mismo, siguiéndolo á todas partes donde tenía necesidad de ir por su posición oficial y sus relaciones sociales y de familia, y encontrándola donde quiera que se presentaba, 11. Resultando que aportada á los autos con cuya conducta demostraba claramente la Gaceta del 9 de mayo de 1885, en que se el propósito de colocar al conde en una siinserta la sentencia del Tribunal Supremo, tuación de escándalo, para hacer creer, co-

4.º Considerando que dados todos estos ca imponen á la razón con tuerza incontrassas del conde, en los cuales se les invitaba á cambiar de domicilio si no querían ser víctimas de la destrucción de les edificios por megún socorro por su conducto, ofreciéndola en un registro en la alcoba y cama en que dor- y de sus amenazas, añadió que por causa de curso de casación contra el citado auto, el sulta evidente que la única solución admisi-

del hecho es que su autor debió ser la pro- mejoras; que para la realización de sus promás á sus inquilinos los anónimos de autos, venganzas. en odio á la Martina y como elemento de culminantes y abrumadores de esta causa, pasar al conde como perseguidor y á la Mar-

cialmente el del fólio 63 vuelto, en que expretodos estos conceptos é impresiones examinados con la detención que merecen, signifi-

cesada, no pudiendo por lo mismo compren- yectos faltaba el bosque y sobraba el camino derse ni explicarse, ni aun en términos de la y que la mujer que eso escribía, creyendo una más lata defensa, que la representación de desgracia un cambio tan beneficioso para el aquella haya llegado en su celo por los inte- país, abrigaba sin duda en su corazón el reses que la están confiados á suponer que el ódio bastante para dirigir amenazas de conde se dirigiese á sí propio y enviase ade- muerte, impulsada por el deseo de horribles

6.º Considerando que si fuera posible prueba de sus amenazas, puesto que son tan | que vacilase el ánimo acerca de la culpabinumerosas y variadas las pruebas de las lidad de la procesada, después de las anteamenazas directas y de otro orden dirigidas riores indicaciones, bastaría para persuadir misma procesada, como ésta supone, cuando ferencia á la procesada sabia que amenaza- otras por referencia, resulta que el amenazala amenaza se hace en plural y á terceras ban á D. Luis de la Torre. can, y no pueden menos de sígnificar, que á personas, ni admitirse como satisfactoria la 8.ª Considerando, en su consecuencia que alarmarse, y por tanto, que los hechos de au-

The all the all the significant intuitions are pro-

Principal de l'acte de la la la placin de la company de la

muchos peligros, toda vez que esto equivale to del proceso, y tal, por otra parte, la rela. Código penal, del que es responsable la procesario que existe entre unos cesada Martina Espinal en conse

pabilidad de la procesada, las declaraciones menos extenso, para apreciar y juzgar con imponen por ministerio de la ley á los auto. estas pruebas tan concluyentes sobre la cul- cindírse de su enumeración y exámen, más ó Puente, lo mismo que el sumario que en el yecto que comienza y se encamina en un juicio oral, de tal manera demuestran la existencia'y gravedad de las amenazas, que ya se atienda á la respetabilidad de esos tespor la procesada, que, únicamente torturan- se de su delicuencia leer la carta del fólio tigos, ya se haga abstracción completa de su do los principios fundamentales del criterio 20, en que le dice al conde, refiriéndose á carácter y horosos nantecedentes para enlaracional y poniendo en olvido los hechos determinado suceso, que con seguridad no zar sus dichos con los anónimos, y sobre toverán algunos el aniversario del mismo; y do con la carta del fólio 20, no es posible dupodría comprenderse la pretensión de hacer para que no dude de lo que se trata y de la da un solo instante de la situación comprosuerte que le espera, le acompaña un impre- metida en que estuvo el conde hasta que fué del delito de amenazas consiste en la intimatina como perseguida y amenazada, concluso, en el cual, con los colores más sombrios detenida Martina Espinal, pues si de la relation de la conclusión de las entrevierses de la volunted del que rá fiador abonado por cantidad de la contravierse de la volunted del que rá fiador abonado por cantidad de la contravierse de la volunted del que rá fiador abonado por cantidad de la contravierse de la volunted del que rá fiador abonado por cantidad de la contravierse de la volunte d sión que de consuno rechazan la conciencia y aterradores, se describe el asesinato de un ción de las entrevistas que tuvo el primero delito, dependiente de la voluntad del que rá fiador abonado por cantidad de 3.000 pe. propietario en el campo por tres bandidos, con la procesada se observa con cuanta exaclos profiere, sin que para ello sea necesaria setas y por tiempo igual al señalado antela justicia.

5.º Considerando que el viaje de la pro
de cuyo escrito se deduce que la más vulgar titud, por su experiencia de la vida, penetró la presencia del amenazado, siempre que se riormente, sufriendo en otro caso la pena de destierro por el propio tioma de la pena de la pena de destierro por el propio tioma de la pena cesada á Santander en 1885, y su presencia pridencia aconsejaba al conde tomar las en las intenciones de estos y comprendió los espresen en condiciones adecuadas para lle. destierro por el propio tiempo de cinco años precauciones de defensa que tomó para evipeligros que amenazaban al conde, el segar á su conocimiento, según tiene resuelto el á 50 kilómetros de esta Corte y del pueblo de ca del conde, y el alcance y gravísimo sentitar las asechanzas de la Martina Espinal; y gundo, sin relaciones hoy de amistad con el Tribunal Supremo en sentencia de 2 de julio Anaz, en la provincia de Santander. Y de. que las explicaciones que ésta ha dado so- querellante, ha demostrado en su carta al de 1883, sentándose igual jurisprudencia en claramos comprendida á dicha procesada en bre el envío de eta carta y anuncio, lejos de señor Gándara, y después en el juicio oral, el fondo, en la de 29 de octubre de 1884; y si los beneficios del real decreto de 9 de octusa el disgusto que la produjo ver el bosque ser cumplidas y tranquilizadoras, confirman que si hospedó á la Martina en su casa y por las amenazas de muerte dirijidas al conde bre de 1883. derribado y sustituido por una carretera más y más el convencimiento de esos sinies- su encargo le habló al conde, lo hizo con el de Torreanaz exigiéndole una cantidad, se tros propósitos, pues ni cabe referir el ani- convencimiento de que obrando así alejaba hicieran por escrito y llegaran á conocimienpara sus planes, con tal motivo frustrados; versario de que se habla en la primera á la por lo menos los riegos próximos que con re-

teste un ministrative en el figura de la proposición de la proposición de la figura de la compansión de la proposición del proposición de la proposición del la proposición de la proposición del la

The first of the second of the second second

The applications of the special of t

And the state of t

And the second of the second o

the state of the s

the second of the second secon

the set of the set of

de service en la ligada de la compacta de la compac

the first of a superior of the character was a few order to be a first of the property of the property of the common terms of

the and all observables to the source of the particular of the source of

conde para que supiese que los ricos corren chos que han motivado y forman el conjun- to comprendido en los artículos 507 y 509 del muchos peligros, toda vez que esto equivale de del proceso, y any se estudien en detalle, va se tora, sin que en la comisión del minima Espinal en concepto de au. y otros, que ya se estudien en detalle, ya se tora, sin que en la comisión del mismo pue. 7.ª Considerando que edemás de todas sujeten á una síntesis, no puede ni debe presprincipio al objeto de obtener dinero del conde, á pretexto de indemnizaciones no debidas, y poniendo en juego para conseguirlo una persecución constante por todas partes, se desenvuelve después con las amenazas de muerte y solo concluye por la incoación de esta causa y prisión de la procesada.

9.º Considerando que el concepto jurídico to de éste, las unas de un modo directo y las Martina Espinal la contrariaban aquellas explicación de que el segundo lo remitio al son tan múltiples y caracterizados los he- tos declarados probados, constituyen el deli-

protection and processed to be to be a convenció and y analydad aladional aladio profesional aladio profesional

Structe cere of the solbers, do theinth y sein de su sitencio que el hecho era real y pod. Conta solbers, do theinth que dive sitencio que el hecho era real y pod. Conta solbers, do theinth que dive sitencio que el hecho era real y pod.

The state of the s

ere Resultando probado que con flocha en el versuo de 1885 por sa cucata, se hospe privas sentir ingelio no ped in conquisceren

the de 1886, T. Lake de la Torre, chede de da ou casa del coma le la guentian de la guent, scribilità un bognitabri que grafia

A site of the presentation of the section dies are believed to peditor to section as the section of the section

and a location of the language of the contraction of the contraction of the contract of the contraction of t

n expensions of all and the state of the contract of the contr

esalvies divisors to la chafalla come an rei esa cape d'he espechadorg abrealise A. C. La Labradita approbadorg ebending Artha

preparation of the Line II. Line II. It was a torner of the court of t

corner de la la comencia de la comencia de la contracta de la character de la contracta de la comencia de la contracta de la c

entropessi ali Alfradicio de propose per esta esta esta esta entropesta de constitución con el esta estacement

and set on the first of the set o

Conserved a served of the configurations and served at the conserved of the configuration of the served of the configuration of the con

First of Leaving the State of States and States of State

ententation of the first and a property of a filting and action of the first of the

and the first state of the civital regard of the state of

provident and altered the country of the country of

or an implication for and less time and letter and the respondence to the state of the affect of each they are the state of the state of each they are the state of the state

the feet of the property of the state of the

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

A service of the filter control of the service of t

and a first distance of the first and the plant, que no labor estado en Anay desida que parallela til constitut de constit

anally Jakon Martina Lapinal Rodin, bija do que avena atravesarle el ceriptor langal langal de l'era de

and the darkers, province and Panaplona, ve- particular enums do sus cutrevistas, dedujo as a securite del couglo for

a sample a desile ales y sists de mass. Es fissellanda probado que Martina Es am insectinada a mantes

The Ferminals of the formers, and are it de Erro, pries at recopyramical por esa amenada en character remission and isterio

Edon Luis, Murin du la Torre, condu de l'o- conde, que desdu aquel instante, y aunque an- pais camples de la Torre, condu de l'o- conde, que desdu santante, y aunque an- pais camples de la Torre, condu de l'o- conde, que desdu santante, y aunque an-

State Canadia, on representacion de la pre- l'accerra citere de la litimo le había dicho l'amtander, erro bergiu qui de la proposite de verte de verte a representacion de la pre- l'accerra citere de verte de la litimo le había dicho l'amtander, erro bergiu qui de la proposite de verte de verte de la proposite de la proposite de la proposite de verte de la proposite de verte de la proposite de la pr

and Mars De grantenes, vuelve a presentarsecult | lio so, do carta alichel Inc., trad, est mad,

Torrespar, pass on the first test for a grand of a state of the first section of the first state of the firs

estation of the anjulying of internal, of the indomination of the indomination of the periodicinal properties of the indomination of the indominat

the constitution of the co

to a construction of the contract of the first of the contract of the contract

tens en il della comparation de la constant de la c

The state of the second transfer of the second second to the second seco

Course of the state of the stat

and the state of t

Area in the stangeness of the first of the state of the state of the state of the stangeness of the st

And the second of the second o

According of a creative and a late of the second order with a second or a factor of the second or a late of the second or a second order of the second order order

And of seasons and a second of the second of

dan estimarse circunstancias modificativas.

Considerando que las costas procesales se

Vistos los artículos citados, y además el 13, 18, 28, 47 á 50, 62, regla 1.a del 82, tabla del 99 del Código penal, y 741 de la ley de Enjuiciamiento criminal:

Fallamos que debemos condenar y conde. namos á Juana Martina Espinal Redin á cinco años de prisióu correccional, acceso. rias compatibles con su sexo y al pago de las costas procesales; á que además dé caución de no ofender á don Luis María de la Torre,

Así lo pronunciamos, mandamos y firma. mos. - Victoriano Hernández. - Gonzalo de Córdoba.—Luis Mira.

IMP, Y LIT. DE «EL ATLANTICO», Plaza de la Libertad, 1. e con bale Lambreras, en representación de beseada y quitas amenazas profició contra el lucche el vinje proyec